



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El jueves 19 de octubre del corriente fueron aprobados en la Legislatura de la ciudad autónoma de Buenos Aires, dos proyectos de Ley que intentan preservar y reparar la memoria histórica del horror de la última dictadura militar de nuestro país, a tono con el momento actual en que, a nivel nacional, se promueve la revisión del pasado desde los poderes Ejecutivo y Judicial.

Uno de los proyectos mencionados fue presentado por la legisladora porteña Ana Suppa, y el mismo declara de utilidad pública y sujeto a expropiación al predio donde supo funcionar el centro clandestino de detención "Automotores Orletti", uno de los símbolos de la represión ilegal y el terrorismo de Estado, hacia donde todos los años se movilizan organizaciones de derechos humanos, barriales, estudiantiles y partidarias. El objetivo de esta iniciativa es resguardar del olvido a un sitio en el que se cometieron crímenes de lesa humanidad -como sucedió con campos de concentración como la ESMA, "El Atlético" y "El Olimpo", claros sinónimos del terrorismo de Estado-. El edificio de "Automotores Orletti" -también conocido como "El jardín"- se encuentra en la calle Venancio Flores 3519/21, entre San Nicolás y Emilio Lamarca, del barrio porteño de Floresta. El antiguo taller mecánico tenía un cartel en el frente que señalaba el nombre del lugar. La puerta de entrada principal contaba con una cortina metálica, y existía otra entrada sobre la izquierda de la misma, la cual era blindada, tenía una mirilla y se abría mecánicamente cuando se escuchaba la consigna por la radio: "Operación Sésamo". En la planta alta estaba la sala de torturas que compartían los represores argentinos, uruguayos y de otras nacionalidades que usaban el lugar como base de operaciones en la ciudad de Buenos Aires. La diputada Suppa retomó el proyecto que en 2002 había elaborado el diputado Eduardo Peduto, el cual nunca llegó a ser tratado dentro del recinto Legislativo. El texto de la ley prevé además la conservación del edificio "en el estado actual, en la medida necesaria para resguardar los elementos testimoniales que hacen a su valor histórico-cultural y configuran la memoria histórica colectiva de la ciudad" de Buenos Aires. La autora del proyecto expresó que la sede donde había funcionado el centro clandestino denominado "Automotores Orletti" conlleva "la significación particular de ser la única referencia física que existe del llamado Plan Cóndor, mediante el cual los gobiernos de facto latinoamericanos regionalizaron la represión ilegal" con la anuencia de países como Estados Unidos.



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

Suppa explicó que "el Ejecutivo porteño deberá definir qué perfil tendrá el lugar, en acuerdo con los organismos de derechos humanos y las diferentes organizaciones barriales que vienen trabajando hace mucho tiempo en pos de la recuperación de este espacio para la memoria colectiva".

El segundo proyecto referido al tema y que fue aprobado en la misma sesión por parte del cuerpo legislativo fue la transferencia de la ciudad autónoma de Buenos Aires a la Municipalidad de Morón -Provincia de Buenos Aires-, del inmueble ubicado en dicho partido bonaerense, donde había funcionado la llamada "Mansión Seré" o "Atila", otro centro clandestino de tortura y detención durante el último gobierno de facto. Del mencionado recinto de detención ilegal se fugó con éxito el ex arquero de fútbol Claudio Tamburrini junto a tres prisioneros más. En la citada ley de transferencia, cuya autoría pertenece al legislador Fernando Melillo, se especifica que los terrenos donados tendrán el "exclusivo destino" para que allí funcione el parque polideportivo "Gorki Grana" y también se realicen trabajos de excavación arqueológica, preservando el espacio para la llamada "Casa de la Memoria y la Vida".

La sesión legislativa se desarrolló con la presencia y apoyo de representantes de organizaciones de Derechos Humanos, entre los que destacó la titular de Abuelas de Plaza de Mayo, Estela de Carlotto; representantes de Madres de Plaza de Mayo-Línea Fundadora; Madres del Dolor y sobrevivientes de la "Mansión Seré".

Al momento del tratamiento del proyecto de ley acerca del centro de detención ilegal -ubicado en la frontera entre Castelar e Ituzaingó en la calle Santa María de Oro al 3500-, el autor del proyecto agradeció la presencia de autoridades y representantes de organismos de derechos humanos, ex detenidos desaparecidos y "a los diputados de todos los bloques que permitieron que esta ley llegara a esta instancia". Melillo citó además las palabras que pronunciara el intendente de Morón Martín Sabatella en una audiencia pública realizada en la mansión Seré: "Algunos de ustedes tuvieron la oportunidad de recorrer la Mansión y a quienes aún no lo hicieron les aconsejó que lo hagan, que pisen el suelo por que corrieron desnudos aquellos que se escaparon del centro de detención clandestina". La ley promueve que la edificación existente se conserve en el estado actual, para resguardar los elementos testimoniales que hacen a su valor histórico.

Iniciativas como las mencionadas en los presentes fundamentos permiten que ejercitemos una vez más la memoria, práctica que algunos quisieron impedir, que



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

ciertamente por mucho tiempo fue una triste realidad de la que lentamente vamos despertando, y que permitirá que nuestro país nunca más vuelva a cometer los mismos errores del pasado.

Por ello:

**Autor:** Susana Josefina Holgado

**Firmante:** Adrián Torres



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** Su beneplácito por la aprobación de las leyes que expropiaron el predio de "Automotores Orletti", y que transfieren a la Municipalidad de Morón Provincia de Buenos Aires, el inmueble donde se situó la "Mansión Seré" -ambos centros clandestinos de detención durante la última dictadura militar de nuestro país- por parte de la Legislatura de la ciudad autónoma de Buenos Aires en la sesión realizada el día jueves 19 de octubre del corriente.

**Artículo 2°.-** De forma.